



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4899 / 2021

VISTO:

El Decreto N° 2413 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe de fecha 30 de Diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez ha solicitado un Aporte Económico al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para la ejecución de los recambios de luminarias del alumbrado público en calle Mitre – 80 luminarias Tipo LED de la localidad;

Que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez realizará los trabajos programados y proyectados de acuerdo al presupuesto, memoria descriptiva y documentación técnica presentados, ejecutándola correctamente y de acuerdo a las reglas del arte de la construcción, y el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat auditará la aplicación de los fondos;

Que la suma será entregada con cargo de oportuna y documentada Rendición de Cuentas ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 29/2020 del Tribunal de Cuentas de la Provincia y toda modificación que esta tuviese;

Que el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha decidido otorgar a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez una partida en carácter de Aporte No Reintegrable de \$ 2.255.324,72 (pesos dos millones, doscientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro con 72/100) para ser destinada a la ejecución de los trabajos de **“RECAMBIO DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE MITRE – MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ – DEPARTAMENTO ROSARIO”**;



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4899 / 2021

Que el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe ha otorgado los fondos a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, el día **16 de Noviembre de 2021**, mediante una transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 074-2/00 "Rentas Generales";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Aceptar del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la suma total de \$ 2.255.324,72 (Pesos dos millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro con 72/100), en concepto de Aporte No Reintegrable con cargo de oportuna y documentada Rendición de Cuentas de su Inversión, para ser destinada a la ejecución de los trabajos de "RECAMBIO DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE MITRE - MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO", en un todo de acuerdo al Decreto Provincial N° 2413/2020.-

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección del Centro de Tributos, a través del Dpto. Receptoría, a incorporar a las Arcas Municipales la suma transferida por el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, el día 16 de Noviembre de 2021, a la Cuenta Corriente N° 074-2/00 "Rentas Generales", por la suma total de \$ 2.255.324,72 (Pesos dos millones, doscientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro con 72/100), en un todo de acuerdo al artículo anterior.-

ARTICULO 3°: La suma incorporada a las Arcas Municipales deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N° 0.3.2/01.01.00.00 (Contribución Provincial).-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

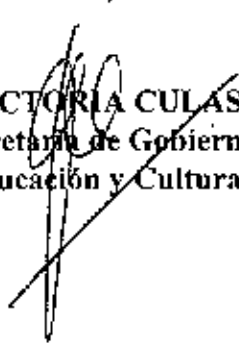
Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

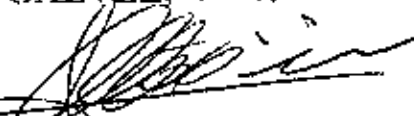
DECRETO N° 4899 / 2021

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Secretaría de Obras Públicas, a la Dirección Centro de Tributos, al Dpto. Receptoría, a la Dirección de Tesorería y a la Contaduría General.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 16 NOV 2021


M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura


ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda